Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado del nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco

CIRCULAR N° 41

En virtud de las facultades contenidas en los Numerales 1.4.2, 3.1.3.1 y 3.1.3.2 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado del nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PRO INTEGRACIÓN comunica a los Postores las siguientes modificaciones y precisiones a las Bases:

1. ***Se modifica la definición de Aeropuerto contenida en el numeral 1.2 de las Bases, la misma que queda redactada de la siguiente manera:***

   1.2.4 Aeropuerto: Área definida de tierra, que incluyen todas sus edificaciones, instalaciones y equipos, destinadas a la llegada, salida y movimiento en superficie de aeronaves, así como a atender a los pasajeros y procesar los equipajes y carga de las aeronaves, **que para efecto de la presente concesión es el Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco.**

2. ***Se modifica la definición de Bancos Internacionales de Primera Categoría contenida en el numeral 1.2 de las Bases, la misma que queda redactada de la siguiente manera:***

   1.2.9 Bancos Extranjeros de Primera Categoría / Entidades Financieras Internacionales: Son las entidades que se encuentran definidos en el Apéndice N° 1 del Anexo N° 6 de las Bases, autorizadas a emitir cartas fianzas para efectos del presente Concurso.

3. ***Se modifica la definición de Concesión contenida en el numeral 1.2 de las Bases, la misma que queda redactada de la siguiente manera:***

   1.2.18 Concesión: Es la relación jurídica de derecho público que se establece entre el Concedente y el Concesionario a partir de la Fecha de Cierre, mediante la cual el Concedente otorga al Concesionario el derecho para el aprovechamiento económico y **Operación** del AICC, durante el plazo de vigencia de la misma.

4. ***Se elimina la definición de Contrato de Operación contenida en el numeral 1.2 Definiciones de las Bases.***

5. ***Se modifica la definición de CORPAC contenida en el numeral 1.2 de las Bases, la misma que queda redactada de la siguiente manera:***

   1.2.26 CORPAC: Es la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A., **o la entidad que la sustituya.**

6. ***Se incorpora la definición de Etapa de Operación en el numeral 1.2 Definiciones de las Bases, en los siguientes términos:***

   1.2.40 Etapa de Operación: Es el periodo en el cual el Concesionario debe operar la infraestructura aeroportuaria, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el Contrato de Concesión.

7. ***Se sustituye la definición de Explotación contenida en el numeral 1.2 de las Bases por Operación, la misma que queda redactada de la siguiente manera:***

   1.2.54 Operación: Es la prestación de los servicios aeroportuarios, servicios no aeroportuarios, y demás análogos vinculados a una adecuada utilización de la infraestructura, entre otros, así como el derecho de cobrar tarifas y cargos de acceso; en los términos establecidos en el Contrato de Concesión.

8. ***Se modifica la definición de Operador Aeroportuario contenida en el numeral 1.2 de las Bases, la misma que queda redactada de la siguiente manera:***

   1.2.55 Operador Aeroportuario: Es una empresa especializada en la administración gestión, operación, y mantenimiento de Aeropuertos que se encuentra dedicada a la **Operación** de uno o más Aeropuertos, ya sea como propietario, contratista o concesionario.

9. ***Se incorpora la definición de Plan Maestro Indicativo en el numeral 1.2 Definiciones de las Bases, en los siguientes términos:***

   1.2.57 Plan Maestro Indicativo: Es el documento contenido en el Apéndice N° 4 del Anexo N° 1, que desarrolla de manera referencial la planificación general para el AICC, estableciendo las inversiones mínimas en infraestructura y equipamiento, así como el cronograma de ejecución respectivo. Sobre la base de este documento el Postor Precalificado deberá desarrollar su Propuesta Técnica.

10. ***Se incorpora la definición de Servicios Aeroportuarios en el numeral 1.2 Definiciones de las Bases, en los siguientes términos:***

    1.2.69 Servicios Aeroportuarios: son los servicios normales y habituales del Aeropuerto para el transporte de pasajeros, la carga y descarga de aeronaves, conforme las definiciones de Operaciones Principales y Operaciones Secundarias. Además incluye los siguientes servicios de navegación aérea, los mismos que para efecto del Contrato estarán a cargo del CONCESIONARIO: a) servicios de ayudas visuales y b) servicios de control y movimiento de aeronaves en tierra; conforme a lo definido en el Anexo 3 del Contrato.

11. ***Se modifica la definición de Servicios No Aeroportuarios contenida en el numeral 1.2 de las Bases, la misma que queda redactada de la siguiente manera:***

    1.2.70 Servicios No Aeroportuarios: Son los servicios adicionales que brindará el Concesionario **y/o terceros**, que no forman parte de los servicios normales y

habituales del Aeropuerto **para el transporte de pasajeros, la carga y descarga de aeronaves.**

12. ***Se modifica la definición de TUUA contenida en el numeral 1.2 de las Bases, la misma que queda redactada de la siguiente manera:***

1.2.75 TUUA: Corresponde a la Tarifa Unificada por Uso de Aeropuerto.

13. ***Se elimina el numeral 1.3.4 contenido en el numeral 1.3 Marco Legal del Concurso y Antecedentes de las Bases.***

14. ***Se modifica el numeral 1.3 Marco Legal del Concurso y Antecedentes de las Bases, en los siguientes términos:***

1.3 Marco Legal del Concurso y Antecedentes

1.3.1 Mediante Decreto Legislativo N° 839 del 20 de agosto de 1996 se aprobó la Ley de Promoción de la Inversión Privada en Obras Públicas de Infraestructura y de Servicios Públicos, creándose, como organismo a su cargo, la Comisión de Promoción de Concesiones Privadas (PROMCEPRI). Dicha Ley establece en forma expresa que la modalidad específica bajo la cual se promueve la inversión privada en el ámbito de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos es la "concesión". A tal efecto se establece el procedimiento y los mecanismos para el otorgamiento de concesiones, así como el régimen aplicable a las mismas.

1.3.2 Mediante Decreto Supremo N° 059-96-PCM del 26 de diciembre de 1996 se aprobó el Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos.

1.3.3 Mediante Decreto Supremo N° 060-96-PCM del 27 de diciembre de 1996 se promulgó el Reglamento del Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos.

1.3.4 Mediante Ley N° 27111 de fecha 11 de mayo de 1999, se transfirió a la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI las funciones, atribuciones y competencias otorgadas a la PROMCEPRI.

1.3.5 Mediante Ley N° 27528, publicada el 11 de octubre de 2001, se creó el Proyecto Especial Aeropuerto Internacional de Chinchero, a cargo de la COPRI.

1.3.6 De acuerdo a lo señalado en la misma norma se declaró de necesidad y utilidad pública y de la más alta prioridad para el Estado, el Proyecto Especial Aeropuerto Internacional de Chinchero, en la provincia de Urubamba del departamento del Cusco.

1.3.7 El Artículo 4° de la citada ley autorizó a la COPRI la entrega en concesión al sector privado para la construcción, operación y explotación del nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero, con los mecanismos y procedimientos establecidos.

1.3.8 Por el Decreto Supremo Nº 027-2002-PCM de fecha 24 de abril de 2002, se dispuso la absorción de la COPRI, la Comisión Nacional de Inversiones y Tecnologías Extranjeras - CONITE y de la Gerencia de la Comisión Económica de la Comisión de Promoción del Perú - PROMPERÚ, por la Dirección Ejecutiva FOPRI, pasando a denominarse esta entidad Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.

1.3.9 Mediante Ley N° 28660, publicada el 25 de diciembre de 2005, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como un Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal.

1.3.10 Mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, publicada el 22 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSION.

1.3.11 Mediante Decreto Supremo N° 019-2007-MTC, publicado el 08 de junio de 2007, se establecieron los criterios de clasificación de la infraestructura aeroportuaria del país y la jerarquización de aeródromos de propiedad pública.

1.3.12 Mediante Decreto Legislativo N° 1012, publicado el 13 de mayo de 2008, se aprobó la Ley Marco de Asociaciones Público Privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada. En el mismo año, mediante Decreto Supremo N° 146-2008-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1012.

1.3.13 Mediante Resolución Suprema N° 047-2009-EF, **modificada por Resolución Suprema N° 046-2010-EF se designó** a los miembros permanentes de los Comités Especiales de PROINVERSIÓN, entre ellos el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PRO INTEGRACIÓN (en adelante el Comité o Comité de PROINVERSIÓN), **ratificándose su designación mediante Resolución Suprema N° 010-2012-EF.**

1.3.14 Mediante Oficio N° 125-2010-MTC/01 de fecha 02 de febrero de 2010 el Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicitó a PROINVERSIÓN se inicie la convocatoria para la entrega en concesión de la construcción y operación del AICC.

1.3.15 El 07 de julio de 2010 el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN aprobó el Plan de Promoción de la Inversión Privada del AICC, el mismo que fue publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de julio de 2010 **y modificado mediante Acuerdos de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de fechas 27 de agosto de 2010, 20 de enero de 2011 y 18 de octubre de 2012. Mediante este último acuerdo, ratificado por Resolución Suprema N° 079-2012-EF, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN aprobó la modificación al Plan de Promoción de la Inversión Privada del AICC, a efecto de clasificar a la Asociación Público Privada como cofinanciada y excluir, del diseño de la concesión, la gestión del concesionario del AIVA.**

1.3.16 El 27 de agosto de 2010 el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN acordó aprobar las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en

concesión al sector privado del nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco.

1.3.17 El 31 de agosto de 2010 se publicaron las Bases y se llevó a cabo la convocatoria del concurso.

1.3.18 El 23 de agosto de 2012 se promulgó la Ley N° 29908 que faculta al Gobierno Regional del Cusco a destinar recursos para la adquisición de los predios necesarios para el desarrollo del proceso de promoción de la inversión privada del AICC, incluyendo las acciones necesarias para la compensación, reubicación y/o reasentamiento de la población afectada por el referido proceso. **Asimismo, la indicada Ley regula que el Gobierno Regional del Cusco deberá transferir a título gratuito los predios adquiridos, a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, libres de todo obstáculo, carga, gravamen o posesión de terceros.**

1.3.19 El Concurso será llevado a cabo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las presentes Bases, y en lo no previsto en ellas serán de aplicación las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 1012, el Decreto Supremo N° 059-96-PCM, sus normas reglamentarias, así como sus normas complementarias y modificatorias.

1.3.20 De conformidad con lo establecido en el Literal l) del Numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dicha norma no es de aplicación al presente Concurso.

15. Se modifica el numeral 1.6 Cronograma del Concurso de las Bases, en los siguientes términos:

1.6 Cronograma del Concurso

El Cronograma del Concurso se presenta en el Anexo N° 2 de las Bases. Salvo en los casos en los que se indique expresamente lo contrario, el plazo máximo del día para que los Postores presenten cualquier documentación relacionada al Concurso, vencerá a las **17:00 horas** de Lima, Perú.

16. Se modifica el numeral 5.1.4 contenido en el numeral 5.1 Requisitos Técnico - Operativo de las Bases, en los siguientes términos:

5.1.4 En el caso señalado en el Literal a) del Numeral 5.1.1, el Postor o el Integrante del Consorcio que acredite los requisitos técnicos exigidos será calificado como Inversionista Estratégico, con la obligación de que si resultase ganador del Concurso debe participar en la Sociedad Concesionaria y ser titular de por lo menos el 25 % (veinticinco por ciento) de las acciones representativas del capital social de ésta (Participación Mínima), debiendo mantener esta situación desde la suscripción del Contrato hasta por lo menos cinco (05) años contados desde el inicio de la **Etapa de Operación** del AICC.

(...)

En el supuesto a que se refiere el párrafo precedente, de manera adicional, podrá ser calificado como uno de los Inversionistas Estratégicos, el integrante del Consorcio que se acredite como Operador Aeroportuario cumpliendo los requisitos

señalados en el Literal a) del Numeral 5.1.1. En este último caso, el integrante del Consorcio que se acredite como Operador Aeroportuario y que desee calificar como Inversionista Estratégico deberá cumplir con todas las obligaciones señaladas en las Bases, así como respetar los porcentajes mínimos para la Participación Mínima establecidos en el párrafo anterior, salvo en lo que respecta a su permanencia, la misma que deberá mantenerse desde la suscripción del Contrato hasta por lo menos cinco (05) años contados desde el inicio de la **Etapa de Operación** del AICC.

17. ***Se modifica el numeral 5.3.5 contenido en el numeral 5.3 Requisitos Financieros de las Bases, en los siguientes términos:***

5.3.5

(...)

Los requisitos financieros serán acreditados con la presentación de los estados financieros auditados de los **dos (2) ejercicios anuales anteriores a la fecha de Precalificación** (...)

Alternativamente, los requisitos financieros podrán ser acreditados mediante la presentación de un documento emitido por una empresa auditora externa debidamente inscrita en el registro de sociedades calificadas para la designación y contratación de la Contraloría General de la República, en el cual se declare la revisión de los estados financieros del Postor o del(os) integrante(s) en caso de Consorcio o de la Empresa Matriz o Subsidiaria que acredite los requisitos financieros, correspondientes a los **dos (2) ejercicios anuales anteriores a la fecha de Precalificación**, o al cierre de su último ejercicio anual y se ratifique la cifra del patrimonio neto y la facturación anual y demás información contenida en el Apéndice Nº 1 del Anexo Nº 5.

18. ***Se modifica el numeral 5.4 Mecanismo de Simplificación de las Bases, en los siguientes términos:***

5.4 Mecanismo de Simplificación

Es el mecanismo por el cual los Postores que hubieren precalificado en algún proceso llevado a cabo por PROINVERSIÓN, pueden solicitar la vigencia de los documentos que hubieren presentado para su precalificación en cualquiera de dichos proceso. **Este certificado no será expedido respecto de aquella documentación que obrare en poder de PROINVERSIÓN con más de dos (2) años de antigüedad.**

Aquel Postor que desee hacer uso del Mecanismo de Simplificación deberá cumplir con lo siguiente:

a) **Solicitar a la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN** la vigencia de la documentación presentada en cualquiera de los procesos anteriores indicando la fecha de su presentación.

(...)

19. Se incorpora el numeral 5.6 De los precalificados con fecha anterior a enero 2013, en los siguientes términos:

5.6 De los precalificados con fecha anterior a enero 2013

Aquellos Postores declarados Postores Precalificados con fecha anterior a enero de 2013, deberán acreditar que, a la fecha de precalificación establecida en el Cronograma del Anexo N° 2, continúan cumpliendo con los requisitos técnicos y financieros regulados en los numerales 5.1 y 5.3, respectivamente, así como la vigencia de los requisitos legales regulados en el numeral 5.2.

Para tal efecto, presentarán una declaración jurada, cuyo texto aparece en el Apéndice N° 10 del Anexo N° 4, dentro del actual periodo de precalificación. En el supuesto que el Postor Precalificado no presentara la indicada declaración jurada dentro del periodo señalado, se entenderá que ya no reúne los requisitos de precalificación y por tanto quedará sin efecto la precalificación otorgada con fecha anterior a enero 2013.

20. Se incorpora el numeral 6.3 Modificaciones en la Conformación de Consorcios, en los siguientes términos:

6.3 Modificaciones en la Conformación de Consorcios

Cualquier Postor Precalificado podrá conformar un Consorcio hasta dos (02) semanas antes de la fecha de entrega de los Sobres N° 2 y N° 3. Asimismo, en dicho plazo los Postores Precalificados, en caso de Consorcios, podrán hacer cambios en su conformación. En cualquiera de los dos casos (la conformación de un Consorcio o la modificación de un Consorcio ya constituido), los Postores Precalificados podrán asociarse con otras personas jurídicas o incluso, con otros Postores Precalificados. Los cambios que pudiesen realizarse deben asegurar que el Postor Precalificado siga contando con la experiencia técnica-operativa y los requisitos financieros a que se refieren las Bases, para lo cual se deberá presentar la documentación sustentatoria, de ser el caso y no podrá disminuir la Participación Mínima exigida. Asimismo, se deberá presentar las declaraciones juradas y demás documentación solicitada en los requisitos legales para los nuevos Integrantes del Consorcio. La nueva conformación del Postor debe respetar la condición de no poseer participación directa ni indirecta en ningún otro Postor.

La conformación de nuevos Consorcios o los cambios de conformación del Postor deberán ser puestos a consideración del Comité dentro del plazo indicado anteriormente. El Comité se reserva el derecho de aceptar estos cambios.

Todos los documentos adicionales que se presenten en virtud del presente Numeral, serán parte del Sobre Nº 1 para todos los efectos considerados en las Bases y el Contrato.

La decisión del Comité respecto de la precalificación, modificación y/o conformación de Consorcio será definitiva y no será susceptible de ser impugnada.

Para efecto de lo dispuesto en el presente Numeral, los Postores Precalificados deberán solicitar por escrito una cita al Comité para efecto de presentar la nueva

documentación. La presentación se realizará ante Notario Público, levantándose el acta correspondiente.

El Comité de Evaluación del Sobre N° 1 será el encargado de recibir y evaluar la nueva documentación que presenten los Postores Precalificados. Dicho Comité deberá elaborar un informe sobre la evaluación realizada, debiéndolo elevar al Comité para la aprobación correspondiente, luego de lo cual la decisión del Comité será comunicada por escrito y de manera individual al Postor Precalificado.

21. Se modifica el numeral 7.1 Contenido del Sobre N° 2 de las Bases, en los siguientes términos:

(...)

a) Declaración Jurada

El Postor Precalificado deberá presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que aparece en el Apéndice N° 4 del Anexo N° 5, en la que deberá consignar que la información, declaraciones, certificación y, en general, toda la información presentada en el Sobre N° 1 permanece vigente a la fecha y permanecerá de la misma manera hasta la Fecha de Cierre. **Asimismo, deberá declarar que la Propuesta Técnica ha sido elaborada tomando en consideración el Plan Maestro Indicativo y los estudios de preinversión del Proyecto aprobados por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MTC.**

(...)

c.4) El monto de la Garantía de la Validez, Vigencia y Seriedad de la Propuesta será de Siete millones quinientos mil con 00/100 Dólares (US$ 7'500,000.00).[1]

(...)

d) Propuesta Técnica

El Postor Precalificado presentará dentro del Sobre N° 2 su Propuesta Técnica, la cual estará compuesta por los siguientes documentos: i) Memoria general del Proyecto, ii) Planos, iii) Plan de Negocio, iv) Plan de implantación, y v) Equipo técnico, los cuales **deberán haber considerado lo establecido en el Plan Maestro Indicativo y en los estudios de preinversión del Proyecto aprobados por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MTC.** Asimismo, dichos documentos podrán tomar en cuenta la información disponible en la Sala de Datos de PROINVERSIÓN. Estos documentos se presentarán de acuerdo a lo establecido en los Apéndices N° 1 y N° 2 del Anexo Nº 1 de las Bases.

e) Compromiso de constitución

El Postor Precalificado y cada uno de sus integrantes, en el caso de ser un Consorcio, deberán presentar una Declaración Jurada de su intención de constituir una sociedad de propósito especial en el Perú, la misma que podrá adoptar

[1] **Monto sujeto a revisión. Será actualizado cuando se cuente con los estudios de preinversión aprobados.**

cualquiera de las modalidades societarias reguladas por la Ley General de Sociedades del Perú, que actuará como Concesionario y cuyo Capital Social suscrito mínimo requerido será equivalente **al 20% del monto total de la inversión que se establezca en el Contrato.**[2] Dicha sociedad se constituirá mediante aportes dinerarios en efectivo de los cuales una suma no menor equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital social deberá ser pagada a la Fecha de Cierre, y cuyo monto restante deberá ser completado conforme se establece en el Contrato de Concesión.

El(los) Inversionista(s) Estratégico(s) deberá(n) poseer y mantener la Participación Mínima desde la fecha de constitución del Concesionario hasta los plazos señalados en el Numeral 5.1.4 según corresponda. Luego de dichos plazos, el(los) Inversionista(s) Estratégico(s), en atención a lo que establezca el Contrato de Concesión, **podrá(n) transferir parte de su participación o su Participación Mínima a otra empresa**, debiéndose sujetarse para tal efecto a lo establecido en el Contrato de Concesión. **En ese sentido, siempre se mantendrá(n) el(los) Inversionista(s) Estratégicos(s) de acuerdo a la Participación Mínima regulada en el numeral 5.1.4 y los requisitos de precalificación establecidos en los literales a) y b) del numeral 5.1.1.**

(...)

g) Declaración jurada de cumplimiento de ejecución de **Obras** identificadas y aprobadas por el MTC para el AICC

El Postor Precalificado deberá presentar una Declaración Jurada donde hace constar que se compromete a cumplir con la ejecución de las **Obras** identificadas y aprobadas por el MTC para el AICC, conforme a lo estipulado en el Apéndice N° 3 del Anexo N° 1 de las Bases.

22. Se modifica el numeral 7.2 Contenido del Sobre N° 3: Propuesta Económica de las Bases, en los siguientes términos:

7.2.1 El **Postor Precalificado** deberá presentar dentro del Sobre N° 3 su Propuesta Económica de acuerdo al Anexo N° 7.

7.2.2 La Propuesta Económica presentada por los **Postores Precalificados** deberá permanecer vigente cuando menos hasta treinta (30) Días después de la Fecha de Cierre, aun cuando dicha Propuesta Económica no hubiese sido declarada ganadora.

Quedará sin efecto toda Propuesta Económica que tuviese una vigencia menor. El Comité podrá disponer la prórroga obligatoria de las Propuestas Económicas.

7.2.3 A los efectos de este Concurso, la presentación del Sobre N° 3 por parte de un **Postor Precalificado** constituye una Propuesta Económica irrevocable que implica el sometimiento, sin excepción, del **Postor Precalificado** a todos los términos y condiciones de las Bases y del Contrato y a lo establecido en su Propuesta Económica.

[2] **Monto sujeto a revisión. Será actualizado cuando se cuente con los estudios de preinversión aprobados.**

23. Se modifica el numeral 8.2 Evaluación del contenido del Sobre N° 2 de las Bases, en los siguientes términos:

8.2 Evaluación del contenido del Sobre N° 2

8.2.1 El contenido del Sobre N° 2 será evaluado **por el Comité o el Comité de Evaluación del Sobre N° 2. En este último caso el Comité de Evaluación del Sobre N° 2 deberá emitir una recomendación al Comité en relación a la evaluación realizada.** Corresponde al Comité la decisión de declarar técnicamente aceptados los Sobres N° 2 presentados por los Postores Precalificados. La decisión del Comité respecto a la aceptación técnica deberá ser comunicada individualmente a cada Postor Precalificado que haya presentado propuestas, en el plazo establecido en el Cronograma.

8.2.2 **El Comité o el Comité de Evaluación del Sobre N° 2** se encuentra facultado para solicitar al Postor Precalificado, en el plazo que dicho Comité apruebe, las precisiones, aclaraciones, ajustes y/o modificaciones no sustanciales en relación a los Defectos que puedan presentar los documentos contenidos en el Sobre N° 2, las cuales deberán ser subsanadas en el plazo que se otorgue.

8.2.3 Asimismo, **el Comité o el Comité de Evaluación del Sobre N° 2** se encuentra facultado para solicitar al Postor Precalificado, en el plazo que éste apruebe, la sustentación oral de los documentos contenidos en el Sobre N° 2.

8.2.4 Los resultados de la evaluación de los documentos contenidos en el Sobre N° 2 serán consignados en un acta de evaluación que será firmada por los miembros **del Comité o del Comité de Evaluación del Sobre N° 2** y esos resultados serán la base para que el Comité declare técnicamente aceptable o no los Sobres N° 2.

(...)

24. Se modifica el numeral 12 Suscripción del Contrato de Operación y Contrato de Construcción de las Bases, en los siguientes términos:

12. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN

Si la Sociedad Concesionaria precalificó en atención a lo señalado en el literal a) del Numeral 5.1.1 entonces deberá suscribir un Contrato de Construcción **para efecto de la construcción del AICC** con una empresa o consorcio de empresas, **la (el) misma(o) que deberá cumplir con los requisitos de precalificación del Constructor establecidos en el literal b) del Numeral 5.1.1, para que este último se haga cargo, por cuenta del CONCESIONARIO, de la ejecución de las Obras. La celebración del Contrato de Construcción no limitará las responsabilidades del CONCESIONARIO.**

El Contrato de Construcción deberá ser presentado **a la Fecha de Cierre**.

25. Se modifican los Apéndices N° 1, 2 y 3 del Anexo N° 1 Propuesta Técnica de las Bases, en los términos contenidos en el documento adjunto a la presente Circular.

26. ***Se precisa que el texto del Apéndice N° 4 del Anexo N° 1 Propuesta Técnica de las Bases, será comunicado posteriormente mediante Circular.***

27. ***Se modifica la NOTA del Anexo N° 2 Cronograma del Concurso de las Bases, en los siguientes términos:***

    NOTA: En caso el vencimiento del plazo de alguna actividad coincida con un día no hábil, se considerará que el plazo vence a **17:00 horas** de Lima - Perú del primer día hábil siguiente.

28. ***Se modifican los Apéndices N° 1 y 3 del Anexo N° 3 Requisitos Técnicos de Precalificación de las Bases, en los términos contenidos en el documento adjunto a la presente Circular.***

29. ***Se modifican los Apéndices N° 4, 6, 7, 8 y 9 del Anexo N° 4 Requisitos Legales de Precalificación de las Bases, en los términos contenidos en el documento adjunto a la presente Circular.***

30. ***Se incorpora el Apéndice N° 10 del Anexo N° 4 Declaración Jurada de Cumplimiento y Vigencia de los Requisitos de Precalificación de las Bases, en los términos contenidos en el documento adjunto a la presente Circular.***

31. ***Se modifica el Apéndice N° 1 del Anexo N° 5 Requisitos Financieros de Precalificación: Modelo de Carta de Presentación de Información Financiera de las Bases, en los términos contenidos en el documento adjunto a la presente Circular.***

32. ***Se modifican los Apéndices N° 2 y 3 del Anexo N° 5 Mecanismo de Simplificación de las Bases, en los términos contenidos en el documento adjunto a la presente Circular.***

33. ***Se modifican los Apéndices N° 4, 5, 6 y 7 del Anexo N° 5 Contenido del Sobre N° 2 de las Bases, en los términos contenidos en el documento adjunto a la presente Circular.***

34. ***Se modifica el Apéndice N° 1 del Anexo N° 6 Bancos Internacionales de Primera Categoría y Relación de Entidades Financieras Internacionales Autorizadas para emitir las Garantías establecidas en las Bases, en los términos contenidos en el documento adjunto a la presente Circular.***

35. ***Se modifica el Apéndice N° 2 del Anexo N° 6 Bancos Locales Autorizados para emitir las Garantías establecidas en las Bases, en los términos contenidos en el documento adjunto a la presente Circular.***

36. ***Se modifica el Apéndice N° 1 del Anexo N° 8 Sala de Datos: Guía de Usuarios de la Sala de Datos de las Bases, en los términos contenidos en el documento adjunto a la presente Circular.***

37. ***Se modifica el Apéndice N° 1 del Anexo N° 9 Modelo de Carta Fianza de Validez, Vigencia y Seriedad de la Propuesta de las Bases, en los términos contenidos en el documento adjunto a la presente Circular.***

38. Se modifica el Apéndice N° 2 del Anexo N° 9 Modelo de Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión de las Bases, en los términos contenidos en el documento adjunto a la presente Circular.

39. Se modifica el Apéndice N° 3 del Anexo N° 9 Modelo de Carta Fianza Bancaria de Impugnación de la Buena Pro de las Bases, en los términos contenidos en el documento adjunto a la presente Circular.

Lima, 15 de abril de 2013

Carlos Piuga Pomareda
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e
Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACIÓN
PROINVERSIÓN

ANEXO N° 1

Apéndice 1

PROPUESTA TÉCNICA

La Propuesta Técnica deberá estar compuesta por los siguientes documentos:

1. Memoria general del proyecto
2. Planos
3. Plan de negocio
4. Plan de implantación
5. Equipo técnico

1. Memoria general del proyecto

La memoria consistirá en un documento que deberá describir en forma general el proyecto nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco, de forma que defina y justifique las características, aspectos técnicos y funcionales básicos del conjunto de subsistemas del aeropuerto, la infraestructura aeroportuaria, el equipamiento aeroportuario, los equipos de navegación aérea y demás instalaciones requeridas para su adecuado funcionamiento y operación, de acuerdos con los planos elaborados. La memoria general estará limitada a un máximo de 100 páginas en formato MS Word, y deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Descripción general del proyecto (área de movimiento, terminal de pasajeros, terminal de carga, urbanizaciones, accesos, instalaciones, drenajes, playa de estacionamiento vehicular, sistemas, equipamiento aeroportuario y aeronáutico), definiendo las fases del mismo: obras y equipamiento aeroportuario y aeronáutico a ejecutar para la apertura del Aeropuerto y para las posteriores ampliaciones, a lo largo de la concesión.
- Descripción de las soluciones adoptadas para los trabajos de movimientos de tierras: volúmenes necesarios, zonas propuestas donde se acomodará los volúmenes excedentes, métodos propuestos para mejora de terrenos, maquinaria propuesta, insumos requeridos, sustento del presupuesto asignado y plan de ejecución de obra.
- Listado de mejoras respecto a los Requisitos Técnicos Mínimos y su respectiva justificación.
- Cualquier otro aspecto técnico que sea necesario presentar para dar sustento a la Propuesta Técnica.

Para la elaboración de la Propuesta Técnica, y en concreto de la presente memoria, se podrá consultar la documentación técnica sobre el AICC que está disponible en la Sala de Datos.

2. Planos

La Propuesta Técnica deberá incluir los planos que sustenten técnicamente las características geométricas del área de movimiento, del área terminal y de los accesos, así como la ubicación del equipamiento aeroportuario y aeronáutico y los sistemas aeroportuarios y aeronáuticos.

Los planos deberán entregarse en soporte digital, en formato PDF y cuyo tamaño de impresión será A-3, a escalas adecuadas que permitan que las láminas sean legibles. El número de planos no está limitado. Sin embargo, el Postor deberá presentar en ellos como mínimo la siguiente información:

- Servidumbres físicas de aeródromo (planos de obstáculos)
- Planta general del aeródromo (configuración geométrica)
- Planta general del área terminal
- Movimientos de tierras y nivelación de la explanación
- Drenajes
- Pavimentos
- Iluminación y balizamiento
- Equipamientos de navegación aérea
- Servidumbres radioeléctricas
- Viales y cerramientos
- Abastecimiento de agua y saneamiento
- Canalizaciones eléctricas
- Planta general del edificio terminal de pasajeros
- Urbanización y accesos
- Integración paisajística y jardinería

3. Plan de negocio

La Propuesta Técnica deberá incluir un documento de descripción general de negocio de la Concesión. Este documento estará limitado a un máximo de 30 páginas en formato MS Word, y en él figurarán los siguientes contenidos:

- Tráfico previsto para toda la Concesión, de pasajeros y operaciones:
  - Desagregación de tráfico previsto según doméstico e internacional
  - Planificación de rutas previstas incluyendo la fecha de apertura de las mismas
  - Metodología de previsión de demanda y justificación de las hipótesis macroeconómicas y sociales asumidas
- Previsión de ingresos no aeronáuticos, tales como retail, restaurantes, estacionamientos, entre otros:
  - Importes anuales durante la concesión del AICC, desagregados por conceptos
  - Metodología de previsión de ingresos no aeronáuticos y justificación de las hipótesis asumidas
- Previsión de costos de operación:
  - Importes anuales de costos durante la concesión del AICC, según los principales conceptos de operación
  - Metodología de previsión de costos de operación y justificación de las hipótesis asumidas
- Planificación anual de aportaciones de capital.

El Plan de negocio deberá estructurarse en Nuevos Soles y en Dólares a precios corrientes, facilitando las hipótesis de inflación asumidas y su justificación.

4. **Plan de implantación**
La Propuesta Técnica deberá incluir un plan de implantación de la infraestructura y equipamiento aeroportuario y aeronáutico, y la calendarización de las obras, adquisiciones, instalaciones y pruebas a realizar, según su naturaleza, a contar desde la fecha de inicio de construcción de la misma. Deberá entregarse con un formato de Diagrama de Gantt, especificando cada una de las fases de implantación previstas, la fecha prevista de puesta en operación del AICC y una descripción justificativa del mismo (máximo de 10 páginas).

5. **Equipo técnico**
La solvencia técnica del equipo humano deberá proponerse mediante la presentación de la siguiente documentación, que formará parte de la Propuesta Técnica:

- Organización (organigrama y descripción de funciones) del equipo técnico que estará a cargo de la operación del AICC.

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ANEXO N° 1

Apéndice 2[3]

PROPUESTA TÉCNICA

Obras identificadas y aprobadas por el MTC que deberán ser obligatoriamente contempladas en la Propuesta Técnica

APERTURA			
Ítem	Contenido	Unidades	Cantidad
Área de movimiento de aeronaves			
1	Movimientos de tierras explanación principal	m^3	10,608,754
2	Pavimentación de la pista L=4,000 m y vial perimetral	m	4,000
3	Pavimentación de las TWY, conectores y plat. viraje	m	5,150
4	Pavimentación de la plataforma de estacionamiento	m^2	123,000
5	Patio de handling y vehículos aeropuerto	m^2	2,000
6	Pavimentación plataforma AG	m^2	9,750
7	Drenaje de RWY + TWYs	unidad	1
8	Señalización horizontal campo de vuelo	m^2	13,751
9	Separador de hidrocarburos en lado aire	unidad	1
10	Edificio Servicio de extinción de incendios SEI	m^2	3,000
Área terminal e instalaciones de apoyo			
11	Terminal de pasajeros	m^2	35,000
12	Playa vehicular (incluye señalización)	m^2	10,625
13	Obra civil en TWR y edificio para centro de control	unidad	1
14	Mangas de embarque	unidad	7
15	Urbanización general	m^2	68,480
16	Terminal de carga	m^2	1,400
17	Edificio mantenimiento/multipropósito	m^2	3,000
18	Hangar de AG	m^2	1,400
19	Depósito de almacenamiento de aguas pluviales	unidad	1
20	Punto limpio (centro de gestión de residuos)	unidad	1
21	Estación depuradora de aguas	unidad	1
22	Central eléctrica anillos M.T. y sist. eléctricos	unidad	1

[3] Esta información será actualizada cuando se cuenten con los estudios de preinversión aprobados.

Equipamientos de Navegación Aérea (NA)			
23	Comunicaciones ATM (VHF, SCV, AFTN, ATIS)	unidad	1
24	Sistemas de TWR	unidad	1
25	Radar SSR* (Se reutilizaría el existente en Cusco)	unidad	1
26	Estación meteorología AWOS más antenas	unidad	2
27	Navaids (ILS Cat I & DVOR/DME)	unidad	1
28	Ayudas visuales (PAPIS,mangas, faro)	unidad	1
29	Balizamiento área de movimiento (RWY+TWY+Apron)	unidad	1
30	Sistema de guiado y atraque en rampa	unidad	7
31	Sistemas eléctricos de la subestación eléctrica	unidad	1
32	Grupos electrógenos 2.250kVA	unidad	1
Equipamientos aeroportuarios en el área de movimiento			
33	Vehículos y equipamientos SEI	unidad	3
Equipamientos de área terminal			
34	Sistemas comunes (BMS, Relojes, antiincendios, PAS, LAN, MATV, TETRA)	unidad	1
35	Equipos de operaciones aeroportuarias	unidad	1
36	Equipos de security aeroportuaria (filtros, CCTV, ACS)	unidad	1
37	Equipamiento mínimo mantenimiento aeroportuario	unidad	1
Acometidas y cerco perimetral			
38	Suministros de agua, saneamiento y línea eléctrica	m	1,200
39	Cerco perimetral aeroportuario	m	13,200
Adecuaciones viales aeroportuarias			
40	Obras de mejora en los accesos al aeropuerto	unidad	1
41	Reposición de servicios afectados	m	5700
FASE II			
Ítem	**Concepto**	**Unidades**	**Cantidad**
Área de movimiento de aeronaves			
42	Ampliación de la plataforma de estacionamiento	m^2	7,000
Área terminal (instalaciones del apoyo)			
43	Ampliación playa vehicular 2026	m^2	3,050
44	Nuevas mangas de embarque 2026	unidad	3
45	Ampliación terminal de pax	m^2	10,000
Equipamientos de Navegación Aérea (NA)			
46	Sistema de guiado y atraque en rampa 2026	unidad	3
Equipamientos de área terminal			
47	Equipamiento ampliación de edificio terminal 2026	unidad	1

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES AEROPORTUARIOS – LEVENAS NIER – ASESOR TÉCNICO – Proinversión

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES – MIRYAM BANDA MENDEZ – ASESOR TÉCNICO – Proinversión

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES – ELDDA BRAVO A. – ASESORA LEGAL – Proinversión

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES – GIANCARLO VILLA TERRONES – JEFE DE PROYECTOS AEROPORTUARIOS – Proinversión

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES – JOSÉ A. GUTIÉRREZ – ASESOR FINANCIERO – Proinversión

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

FASE 2			
Ítem	Concepto	Unidades	Cantidad
Área de movimiento de aeronaves			
48	Rehabilitación de pavimentos de campo de vuelo 2033	unidad	1
Área terminal e instalaciones de apoyo			
49	Ampliación terminal de pax.	m^2	5,000
50	Ampliación playa vehicular 2033	m^2	1,500
Equipamiento del área terminal			
51	Equipamiento ampliación de edificio terminal 2033	unidad	1
FASE 3			
Ítem	Concepto	Unidades	Cantidad
Área de movimiento de aeronaves			
52	Segunda ampliación de plataforma	m^2	11,000
53	Rehabilitación de pavimentos de campo de vuelo 2046	unidad	1
Área terminal e instalaciones de apoyo			
54	Ampliación playa vehicular 2046	m^2	3,075
55	Nuevas mangas de embarque 2046	unidad	1
56	Ampliación terminal de pax.	m^2	10,000
Equipamientos de Navegación Aérea (NA)			
57	Sistema de guiado y atraque en rampa en 2046	unidad	1
Equipamiento del área terminal			
58	Equipamiento ampliación de edificio terminal 2046	unidad	1

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES - MIRIAM BANDA MENDEZ - ASESOR TÉCNICO - Proinversión

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES - ELIDA BRAVO - ASESORA LEGAL - Proinversión

PROYECTOS AEROPORTUARIOS - JOSÉ LARREA - ASESOR TÉCNICO - Proinversión

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES - GIANCARLO VILLA BRANDI - JEFE DE PROYECTOS AEROPORTUARIOS - Proinversión

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES - JOSÉ A. GUTIÉRREZ - ASESOR FINANCIERO - Proinversión

ANEXO N° 1

Apéndice 3

PROPUESTA TÉCNICA

Declaración Jurada De Cumplimiento de Ejecución de Obras Mínimas

Referencia: Literal g) del Numeral 7.1 de las Bases

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – Comité PRO INTEGRACIÓN
Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN
Presente.-

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que forma parte de nuestra Propuesta Técnica, el compromiso de cumplir estrictamente con los Requisitos Técnicos Mínimos y de ejecutar la totalidad de las Obras identificadas y aprobadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión al sector privado del nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco, de acuerdo a los términos y condiciones contenidos en los Apéndices N° 2 y N° 4 del Anexo N° 1 de las Bases del mencionado Concurso.

.....**(1)**, ...**(2)** de .....**(3)** de .....**(4)**

Postor

.....**(5)**

.....**(6)**

.....**(7)**

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

(1) Lugar en que se redacta el documento
(2) Día en que se redacta el documento
(3) Mes en que se redacta el documento
(4) Año en que se redacta el documento
(5) Firma del Representante Legal del Postor
(6) Nombre del Representante Legal del Postor
(7) Nombre completo del Postor

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ANEXO N° 1

Apéndice 4[4]

PROPUESTA TÉCNICA

Requisitos Técnicos Mínimos

Plan Maestro Indicativo

(Se comunicará mediante Circular)

[4] Esta información será actualizada cuando se cuenten con los estudios de preinversión aprobados.

ANEXO N° 3

Apéndice N° 1

REQUISITOS TÉCNICOS DE PRECALIFICACIÓN: Capacidad de gestión y operación aeroportuaria

Referencia: Literal a) del Numeral 5.1.1 de las Bases del Concurso

Capacidad de Gestión y Operación Aeroportuaria

Nombre del Aeropuerto	País	Número de Pasajeros Anuales	Fecha de Inicio de Operación	Plazo de Operación
.....				
.....				
.....				
Número Total de Pasajeros				

.....(2), ...(3) de .....(4) de .....(5)

Postor

.....(6)

.....(7)

.....(1)

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

(1) Nombre completo del Postor
(2) Lugar en que se redacta el documento
(3) Día en que se redacta el documento
(4) Mes en que se redacta el documento
(5) Año en que se redacta el documento
(6) Firma del Representante Legal del Postor
(7) Nombre del Representante Legal del Postor

ANEXO N° 3

Apéndice N° 3

REQUISITOS TÉCNICOS DE PRECALIFICACIÓN: Capacidad de construcción de infraestructura

Referencia: Literal b) del Numeral 5.1.1 de las Bases del Concurso

Capacidad de Construcción de Infraestructura:

Experiencia en construcción de infraestructura en general:

Nombre Constructor	ACREDITACIÓN DE PARTICIPACIÓN (1)		DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA (Ciudad y País)	CONTRATANTE	Desde(*) (mes/año)	Hasta(*) (mes/año)	Monto de Inversión US$
	Nombre de la empresa o consorcio que ejecutó la obra	Participación accionaria del Constructor en la empresa que ejecutó la obra (%) y/o relación contractual de construcción					

(1) Mínimo 20% de participación accionaria.

(*) Se considerará únicamente los plazos de construcción que se encuentren incluidos en el período noviembre 2003 – noviembre de 2013

Experiencia en construcción de infraestructura aeroportuaria:

Nombre Constructor	ACREDITACIÓN DE PARTICIPACIÓN (1)		DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DEL AEROPUERTO (Ciudad y País)	CONTRATANTE	Desde(*) (mes/año)	Hasta(*) (mes/año)	Monto de Inversión US$
	Nombre de la empresa o consorcio que ejecutó la obra	Participación accionaria del Constructor en la empresa que ejecutó la obra (%) y/o relación contractual de construcción					

(1) Mínimo 20% de participación accionaria.

(*)Se considerará únicamente los plazos de construcción que se encuentren incluidos en el período noviembre 2003 – noviembre de 2013

Experiencia en movimiento de tierras:

Nombre Constructor	ACREDITACIÓN DE PARTICIPACIÓN (1)		DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA (Ciudad y País)	CONTRATANTE	Desde(*) (mes/año)	Hasta(*) (mes/año)	Movimiento de tierras (millones de m3)
	Nombre de la empresa o consorcio que ejecutó la obra	Participación accionaria del Constructor en la empresa que ejecutó la obra (%) y/o relación contractual de construcción					

(1) Mínimo 20% de participación accionaria.

Atentamente,

.....(1), ...(2) de .....(3) de .....(4)

Postor

.....(5)

.....(6)

.....(7)

Inversionista Estratégico

.....(8)

.....(9)

.....(10)

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

(1) Lugar en que se redacta el documento
Día en que se redacta el documento
Mes en que se redacta el documento
Año en que se redacta el documento
(5) Firma del Representante Legal del Postor
(6) Nombre del Representante Legal del Postor
(7) Nombre completo del Postor
(8) Firma del Representante Legal del Inversionista Estratégico
(9) Nombre del Representante Legal del Inversionista Estratégico
(10) Nombre completo del Inversionista Estratégico

ANEXO N° 4

Apéndice N° 4

- ***REQUISITOS LEGALES DE PRECALIFICACIÓN: DECLARACIÓN JURADA DE VINCULACIÓN CON QUIEN PAGÓ EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN***

Referencia: Numeral 5.2.2 de las Bases del Concurso

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – Comité PRO INTEGRACIÓN
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Presente.-

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que _____ **(1)**, adquirió el Derecho de Participación, a través de _____ **(2)**, el mismo que es _____ **(3)**.

.....**(4)**, ...**(5)** de .....**(6)** de .....**(7)**

Postor

.....**(8)**

.....**(9)**

.....**(10)**

En caso exista cesión del Derecho de Participación, también deberá suscribir la presente declaración el cedente:

Cedente

.....**(11)**

.....**(12)**

.....**(13)**

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

(1) Nombre completo del Postor
(2) Nombre de la persona jurídica o accionista, socio o integrante que pagó el Derecho de Participación
(3) Según sea el caso, colocar: uno de nuestros accionistas o socios o integrantes, o una Empresa Vinculada a nosotros o a uno de nuestros accionistas o socios o integrantes, o un tercero quien transfirió su Derecho de Participación, a través de cesión de derechos, u otro.
(4) Lugar en que se redacta el documento
(5) Día en que se redacta el documento
(6) Mes en que se redacta el documento
(7) Año en que se redacta el documento
(8) Firma del Representante Legal del Postor
(9) Nombre del Representante Legal del Postor
(10) Nombre completo del Postor
(11) Firma del Representante Legal del Cedente
(12) Nombre del Representante Legal del Cedente
(13) Nombre completo del Cedente

ANEXO N° 4

Apéndice N° 6

REQUISITOS LEGALES DE PRECALIFICACIÓN: DECLARACIÓN JURADA DE ABSTENCIÓN PARA INVOCAR PRIVILEGIOS, INMUNIDAD DIPLOMATICA

Referencia: Numeral 5.2.5 de las Bases del Concurso

DECLARACIÓN JURADA

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – Comité PRO INTEGRACIÓN
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Presente.-

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que.....**(1)**, así como sus accionistas, socios, o Integrantes y los accionistas y socios de estos últimos, en caso de consorcio, renuncian a lo siguiente:

1. A invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad diplomática o de cualquier otro tipo.

2. A presentar cualquier reclamo por la vía diplomática y a cualquier derecho de compensación u otro con relación a cualquier reclamo que pudiese ser iniciado por o contra el Estado, PROINVERSIÓN, el Comité, sus integrantes y asesores, bajo la ley peruana o bajo cualquier otra legislación con respecto a nuestras obligaciones establecidas en las Bases, los Sobres N° 2 y N° 3, y el Contrato de Concesión.

.....**(2)**, ...**(3)** de .....**(4)** de .....**(5)**

Postor

.....**(6)**

.....**(7)**

.....**(1)**

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

(1) Nombre completo del Postor
(2) Lugar en que se redacta el documento
(3) Día en que se redacta el documento
(4) Mes en que se redacta el documento
(5) Año en que se redacta el documento
(6) Firma del Representante Legal del Postor
(7) Nombre del Representante Legal del Postor

ANEXO N° 4

Apéndice N° 7

REQUISITOS LEGALES DE PRECALIFICACIÓN: DECLARACIÓN JURADA DE NO EXISTIR INCOMPATIBILIDAD

Referencia: Numeral 5.2.6 de las Bases del Concurso

DECLARACIÓN JURADA

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – Comité PRO INTEGRACIÓN
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Presente.-

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que nuestros asesores legales y técnicos no han prestado directamente algún tipo de servicios a favor de PROINVERSIÓN o el Comité relacionados con este proceso durante el desarrollo del presente proceso de promoción de la inversión privada, sea a tiempo completo, a tiempo parcial o de tipo eventual.

.....**(1)**, ...**(2)** de .....**(3)** de .....**(4)**

Postor

.....**(5)**

.....**(6)**

.....**(7)**

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

(1) Lugar en que se redacta el documento
(2) Día en que se redacta el documento
(3) Mes en que se redacta el documento
(4) Año en que se redacta el documento
(5) Firma del Representante Legal del Postor
(6) Nombre del Representante Legal del Postor
(7) Nombre completo del Postor

ANEXO N° 4

Apéndice N° 8

REQUISITOS LEGALES DE PRECALIFICACIÓN: DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR VINCULADO CON OTRO POSTOR

Referencia: Numeral 5.2.7 de las Bases del Concurso

DECLARACIÓN JURADA

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – Comité PRO INTEGRACIÓN
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Presente.-

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que .....(1), así como sus accionistas, socios, o Integrantes y los accionistas y socios de estos últimos, en caso de consorcio, NO poseen participación directa o indirecta en ningún otro Postor.

.....(2), ...(3) de .....(4) de .....(5)

Postor

.....(6)

.....(7)

.....(1)

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

(1) Nombre completo del Postor
(2) Lugar en que se redacta el documento
(3) Dia en que se redacta el documento
(4) Mes en que se redacta el documento
(5) Año en que se redacta el documento
(6) Firma del Representante Legal del Postor
(7) Nombre del Representante Legal del Postor

ANEXO N° 4

Apéndice N° 9

REQUISITOS LEGALES DE PRECALIFICACIÓN: DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR VINCULADO CON OTRO POSTOR

(Aplicable para sociedades que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores)
Referencia: Numeral 5.2.7 de las Bases del Concurso

DECLARACIÓN JURADA

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – Comité PRO INTEGRACIÓN
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Presente.-

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que..... .**(1)**, y sus accionistas o socios, no poseen participación directa o indirecta en ningún otro Postor donde ejerzan el control de la administración o de alguno de sus integrantes en caso de Consorcio conforme lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico aprobado mediante RESOLUCION CONASEV Nº 090-2005-EF-94.10.

En caso el Postor sea un Consorcio, el párrafo anterior se reemplazará por el siguiente:

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que..... **(1)**, sus integrantes y los accionistas o socios de estos últimos, no poseen participación directa o indirecta en ningún otro Postor donde ejerzan el control de la administración o de alguno de sus integrantes en caso de Consorcio conforme lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico aprobado mediante RESOLUCION CONASEV Nº 090-2005-EF-94.10.

.....**(2)**, ...**(3)** de .....**(4)** de .....**(5)**

Postor

.....**(6)**

.....**(7)**

.....**(1)**

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

(1) Nombre completo del Postor
(2) Lugar en que se redacta el documento
(3) Día en que se redacta el documento
(4) Mes en que se redacta el documento
(5) Año en que se redacta el documento
(6) Firma del Representante Legal del Postor
(7) Nombre del Representante Legal del Postor

ANEXO N° 4

Apéndice N° 10

Declaración Jurada de Cumplimiento y Vigencia de los Requisitos de Precalificación

Referencia: Numeral 5.6 de las Bases del Concurso

DECLARACIÓN JURADA

Lima, ...**(1)** de .....**(2)** de .....**(3)**

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – Comité PRO INTEGRACIÓN
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Presente.-

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que a la actual fecha de precalificación, señalada en el Cronograma que como Anexo N° 2 forma parte de las Bases, seguimos cumpliendo con los requisitos técnicos y financieros señalados en los numerales 5.1 y 5.3, respectivamente. Asimismo, declaramos que se mantienen vigentes los documentos y declaraciones presentadas para efecto de acreditar los requisitos legales, según lo establecido en el numeral 5.2.

Postor

.....**(5)**

.....**(6)**

.....**(7)**

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

(1) Día en que se redacta el documento
(2) Mes en que se redacta el documento
(3) Año en que se redacta el documento
(4) Firma del Representante Legal del Postor Precalificado con fecha anterior a enero de 2013
(5) Nombre del Representante Legal del Postor Precalificado con fecha anterior a enero de 2013
(6) Nombre completo del Postor Precalificado con fecha anterior a enero de 2013

ANEXO N° 5

Apéndice N° 1

REQUISITOS FINANCIEROS DE PRECALIFICACIÓN: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Referencia: Numeral 5.3.1 de las Bases del Concurso

Lima, ...**(1)** de .....**(2)** de .....**(3)**

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – Comité PRO INTEGRACIÓN
Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN
Presente.-

Postor: .....**(4)**

Referencia: Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión al sector privado del nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco

De acuerdo a lo previsto en las Bases del Concurso, por medio de la presente cumplimos con presentar nuestra Carta de Presentación de Información Financiera.

INFORMACIÓN FINANCIERA

a) Patrimonio Neto Mínimo

En caso sea Postor individual

Postor	Patrimonio Neto		Nota 1	Nota 2
	2011 o 2012	2012 o 2013		

En caso sea Integrante de Consorcio

Integrante	Porcentaje de participación	Patrimonio Neto		Nota 1	Nota 2
		2011 o 2012	2012 o 2013		

b) Facturación Anual Mínima

En caso sea Postor individual

Postor	Facturación Anual		Nota 1	Nota 2
	2011 o 2012	2012 o 2013		

En caso sea Integrante de Consorcio

Integrante	Facturación Anual		Nota 1	Nota 2
	2011 o 2012	2012 o 2013		

Nota 1: Marque una "X" si la cifra del Patrimonio Neto o la Facturación Anual pertenece a una Empresa Matriz o Subsidiaria, y complete adicionalmente el cuadro del numeral ii).

Nota 2: En caso de patrimonios o facturaciones anuales correspondientes a Postores en moneda diferente al Dólar; se deberá acreditar conforme a lo señalado en el numeral i).

i) En su caso, conversión de cifras expresadas en moneda distinta al Dólar.

Accionista o Integrante	Cifra (Moneda Original)	Tipo de Cambio	Cifra (US$)

Nota: La tasa de cambio a utilizar será el Tipo de Cambio Venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP al Día anterior a la fecha de presentación de la documentación.

ii) Explicación de la relación entre el Postor, el accionista o Integrante del Postor y su respectiva empresa Matriz o Subsidiaria.

En caso de que la cifra del Patrimonio Neto o Facturación Anual de un accionista o Integrante corresponda a otra empresa, debe explicarse a continuación la relación que causa que dicha empresa sea Empresa Subsidiaria o Matriz del Postor, accionista o Integrante del Postor:

Atentamente.

.....**(5)**

.....**(6)**

.....**(4)**

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

(1) Día en que se redacta el documento
(2) Mes en que se redacta el documento
(3) Año en que se redacta el documento
(4) Nombre completo del Postor
(5) Firma del Representante Legal del Postor
(6) Nombre del Representante Legal del Postor

ANEXO N° 5

Apéndice N° 2

MECANISMO DE SIMPLIFICACIÓN: DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE UN CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PRECALIFICACIÓN

Referencia: Numeral 5.4 de las Bases del Concurso

.....**(1)**, ...**(2)** de .....**(3)** de .....**(4)**

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – Comité PRO INTEGRACIÓN
Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN
Presente.-

De nuestra consideración:

Por la presente, declaramos bajo juramento que la documentación presentada en .....**(5)**, para los efectos de obtener nuestra precalificación en calidad de Postor, (o como miembro de un consorcio), a la fecha de suscripción de la presente se mantiene plenamente vigente, no habiéndose producido variaciones.

La documentación a la que hacemos referencia, es la siguiente:

1. .....
2. .....
3. .....
4. .....**(6)**

Atentamente,

.....**(7)**

.....**(8)**

.....**(9)**

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

(1) Lugar en que se redacta el documento
(2) Día en que se redacta el documento
(3) Mes en que se redacta el documento
(4) Año en que se redacta el documento
(5) Indicar el proceso, llevado a cabo por PROINVERSION, en el que participó el Postor
(6) Lista de Documentos que mantienen su vigencia
(7) Firma del Representante Legal del Postor
(8) Nombre del Representante Legal del Postor
(9) Nombre completo del Postor

ANEXO N° 5

Apéndice N° 3

MECANISMO DE SIMPLIFICACIÓN: DECLARACIÓN JURADA DE VIGENCIA DE INFORMACIÓN

Referencia: Numeral 5.4 de las Bases del Concurso

DECLARACIÓN JURADA

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – Comité PRO INTEGRACIÓN
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Presente.-

Por la presente, declaramos bajo juramento que la documentación materia de la emisión del Certificado de Vigencia de Documentos de Precalificación, expedida por el Comité, a la fecha de suscripción de la presente se mantiene plenamente vigente, no habiéndose producido variaciones.

.....**(1)**, ...**(2)** de .....**(3)** de .....**(4)**

.....**(5)**

.....**(6)**

.....**(7)**

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

(1) Lugar en que se redacta el documento
(2) Día en que se redacta el documento
(3) Mes en que se redacta el documento
(4) Año en que se redacta el documento
(5) Firma del Representante Legal del Postor
(6) Nombre del Representante Legal del Postor
(7) Nombre completo del Postor

ANEXO N° 5

Apéndice N° 4

CONTENIDO DEL SOBRE N° 2: DECLARACIÓN JURADA DE VIGENCIA DE INFORMACIÓN

Referencia: Literal a) del Numeral 7.1 de las Bases del Concurso

DECLARACIÓN JURADA

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – Comité PRO INTEGRACIÓN
Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN
Presente.-

Por medio de la presente,.....(1),declaramos bajo juramento que:

- La Propuesta Técnica presentada en el Sobre N° 2 ha sido elaborada tomando en consideración lo establecido en el Plan Maestro Indicativo y en los estudios de preinversión del Proyecto aprobados por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MTC.
- La información, declaraciones, certificación y, en general, toda la información presentada en el Sobre N° 1 permanece vigente a la fecha y permanecerá de la misma manera hasta la Fecha de Cierre.

.....(2), ...(3) de .....(4) de .....(5)

Postor

.....(6)

.....(7)

.....(1)

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

(1) Nombre completo del Consorcio Postor
(2) Lugar en que se redacta el documento
(3) Día en que se redacta el documento
(4) Mes en que se redacta el documento
(5) Año en que se redacta el documento
(6) Firma del Representante Legal del Postor
(7) Nombre del Representante Legal del Postor

ANEXO N° 5

Apéndice N° 5

CONTENIDO DEL SOBRE N° 2: DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA

(Aplicable para el caso de Postor como Persona jurídica)
Referencia: Literal e) del Numeral 7.1 de las Bases del Concurso

DECLARACIÓN JURADA

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – Comité PRO INTEGRACIÓN
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Presente.-

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

1.- Que,..... .**(1)** manifiesta su intención de constituir una persona jurídica con domicilio en la República del Perú y con un capital social que a la fecha de cierre deberá cumplir con lo establecido en las Bases del Concurso y cuyo monto restante deberá ser completado conforme se establece en el Contrato de Concesión, en caso de resultar Adjudicatario.

2.- Que, la persona jurídica a constituirse celebrará el Contrato de Concesión

3.- Que, en caso de resultar Adjudicatario, nos comprometemos a entregar el correspondiente Testimonio de la Escritura Pública de constitución del Concesionario con la correspondiente constancia de su inscripción en la Oficina Registral que corresponda, a la Fecha de Cierre.

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento del presente compromiso podrá ser tomado en cuenta a fin de dejarse sin efecto la Adjudicación de la Buena Pro otorgada en nuestro favor.

.....**(2)**, ...**(3)** de .....**(4)** de .....**(5)**

Postor

.....**(6)**

.....**(7)**

.....**(1)**

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

(1) Nombre completo del Postor
(2) Lugar en que se redacta el documento
(3) Día en que se redacta el documento
(4) Mes en que se redacta el documento
(5) Año en que se redacta el documento
(6) Firma del Representante Legal del Postor
(7) Nombre del Representante Legal del Postor

ANEXO N° 5

Apéndice N° 6

CONTENIDO DEL SOBRE N° 2: DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA

(Aplicable para el caso de Postor como Consorcio)

Referencia: Literal e) del Numeral 7.1 de las Bases del Concurso

DECLARACIÓN JURADA

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – Comité PRO INTEGRACIÓN
Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN
Presente.-

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

1.- Que,..... **(1)** se han asociado a través de un Consorcio a los efectos de participar en el presente Concurso.

2.- Que, ... **(1)** manifestamos nuestra intención de constituir una persona jurídica con domicilio en la República del Perú y con un capital social que a la Fecha de Cierre deberá cumplir con lo establecido en las Bases del Concurso y cuyo monto restante deberá ser completado conforme se establece en el Contrato de Concesión, en caso de resultar Adjudicatario.

3.- Que, la persona jurídica a constituirse celebrará el Contrato de Concesión

4.- Que, en caso de resultar Adjudicatario, nos comprometemos a entregar el correspondiente Testimonio de la Escritura Pública de constitución de la persona jurídica que, en calidad de Concesionario, suscribirá el Contrato de Concesión con la correspondiente constancia de su inscripción en la Oficina Registral que corresponda, a la Fecha de Cierre.

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento del presente compromiso podrá ser tomado en cuenta a fin de dejarse sin efecto la Adjudicación de la Buena Pro otorgada en nuestro favor.

.....**(2)**, ...**(3)** de .....**(4)** de .....**(5)**

Postor

.....(6)

.....(7)

.....(10)

Integrante del Consorcio 1

.....(8)

.....(9)

.....(11)

Integrante del Consorcio 2

.....(8)

.....(9)

.....(11)

Integrante del Consorcio 3

.....(8)

.....(9)

.....(11)

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

(1) Nombre completo de cada uno de los integrantes del Consorcio
(2) Lugar en que se redacta el documento
(3) Día en que se redacta el documento
(4) Mes en que se redacta el documento
(5) Año en que se redacta el documento
(6) Firma del Representante Legal del Postor
(7) Nombre del Representante Legal del Postor
(8) Firma del Representante Legal del Integrante del Consorcio
(9) Nombre del Representante Legal del Integrante del Consorcio
(10) Nombre completo del Postor
(11) Nombre completo del integrante del Consorcio correspondiente

ANEXO N° 5

Apéndice N° 7

CONTENIDO DEL SOBRE N° 2: DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONTRATO

Referencia: Literal f) del Numeral 7.1 de las Bases del Concurso

DECLARACIÓN JURADA

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – Comité PRO INTEGRACIÓN
Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN
Presente.-

Por medio de la presente, ... **(1)**, declaramos bajo juramento lo siguiente:

1° Que acatamos todas las disposiciones inherentes al Concurso y Adjudicación de la Buena Pro; las normas establecidas en el Decreto Supremo Nº 059–96–PCM, Texto Único Ordenado de las Normas con Rango de Ley que Regulan la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Obras Públicas de Infraestructura y de Servicios Públicos (TUO) y su Reglamento, Decreto Supremo Nº 060–96–PCM, las Bases y sus Circulares.

2° Que hemos examinado y estamos conforme con las Bases, Contrato y demás antecedentes y documentos de las mismas, aceptando expresamente las obligaciones que le imponen el cumplimiento de estas Bases y demás normativa aplicable al Contrato de Concesión, no teniendo reparo u objeción que formular. En consecuencia, liberamos a PROINVERSIÓN y sus asesores, de toda responsabilidad por eventuales errores u omisiones que pudieran tener los referidos antecedentes y documentos.

3° En caso de resultar Adjudicatario de la Buena Pro, nos comprometemos a celebrar el Contrato de Concesión respectivo.

.....**(2)**, ...**(3)** de .....**(4)** de .....**(5)**

Postor

.....**(6)**

.....**(7)**

.....**(1)**

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

(1) Nombre completo del Postor Precalificado. En caso el Postor sea un consorcio se deberá consignar el nombre completo del Postor Precalificado y de cada uno de sus integrantes.
(2) Lugar en que se redacta el documento
(3) Día en que se redacta el documento
(4) Mes en que se redacta el documento
(5) Año en que se redacta el documento
(6) Firma del Representante Legal del Postor
(7) Nombre del Representante Legal del Postor

ANEXO N° 6

Apéndice N° 1

BANCOS EXTRANJEROS DE PRIMERA CATEGORÍA Y RELACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS INTERNACIONALES AUTORIZADAS PARA EMITIR LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES

Referencia: Numeral 1.2.9 de las Bases del Concurso

1. **Banco Extranjeros de Primera Categoría:**
   Se tomarán en cuenta los bancos extranjeros de primera categoría, incluidos en la relación aprobada por el Banco Central de Reserva mediante Circular N° 007-2013-BCRP, o la norma que la sustituya. Asimismo, se tomarán en cuenta a las sucursales y/o filiales de los bancos extranjeros antes referidos.

2. **Entidades Financieras Internacionales:**

• Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)	Colombia
• Corporación Andina de Fomento (CAF)	Venezuela
• Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Estados Unidos de América
• Banco Mundial (IBRD)	

- Cualquier entidad financiera internacional con grado de inversión, evaluada por una entidad de reconocido prestigio a nivel internacional autorizada para clasificación internacional.
- Cualquier institución multilateral de crédito de la cual el Estado de la República del Perú sea miembro.

Cabe señalar que las garantías provenientes de Bancos Extranjeros de Primera Categoría y Entidades Financieras Internacional deberán estar confirmadas por alguno de los Bancos Locales señalados en el Apéndice N° 2 del Anexo N° 6.

ANEXO N° 6

Apéndice N° 2

BANCOS LOCALES AUTORIZADOS PARA EMITIR LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES

Referencia: Numerales 1.2.10 y Literal c) del 7.1 de las Bases del Concurso

Los Bancos nacionales autorizados a emitir cartas fianzas serán aquellos que ostenten la calificación mínima de CP-1, categoría 1, CLA-1 ó EQL-1 para obligaciones de corto plazo; A para fortaleza financiera; y AA para obligaciones a largo plazo.

En tal sentido, la relación referencial de Empresas Bancarias que poseen la calificación mínima señalada en el párrafo precedente al 2013, se encuentra conformada por el siguiente listado:

EMPRESAS BANCARIAS
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS – BANBIF
BANCO SANTANDER PERÚ
BBVA BANCO CONTINENTAL
BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ – INTERBANK
CITIBANK PERÚ
DEUTSCHE BANK PERÚ
HSBC BANK PERÚ
MIBANCO – BANCO DE LA MICROEMPRESA
SCOTIABANK PERÚ

ANEXO N° 8

Apéndice N° 1

SALA DE DATOS: GUÍA DE USUARIOS DE LA SALA DE DATOS

Referencia: Numerales 1.2.67 y 3.2.1 de las Bases del Concurso

DISPONIBILIDAD

1. Usuarios autorizados

Los Usuarios autorizados para acceder a la Sala de Datos, son aquellos representantes de las compañías que hayan pagado el derecho de participación y que hayan sido adecuadamente presentados e identificados ante la administración de la Sala de Datos, con los formularios adecuadamente llenados.

2. Capacidad y servicios

La Sala de Datos contará con dos salas de reuniones con una capacidad máxima de atención para 5 personas simultáneamente en cada una. Los usuarios, aparte de toda la documentación disponible al respecto, tendrán facilidades para acceder a impresoras, fotocopiadora, teléfono, facsímil y otros servicios que faciliten su trabajo.

3. Horario de atención

El horario de atención de la Sala de Datos será el siguiente:

De 09:00 am. a 01:00 pm. y de 03:00 pm. a 06:00 pm.

Los días lunes a viernes.

4. Procedimiento para la atención

El Adquirente o Postor que desee hacer uso de la Sala de Datos deberá firmar el Acuerdo de Confidencialidad de acuerdo con el formato que se presenta en el Apéndice N° 2 del presente anexo, asimismo deberá indicar sus preferencias de horario, tiempo que será utilizado y personas que asistirán. La Coordinación de la Sala de Datos dará respuesta al requerimiento de acuerdo a las disponibilidades y a un criterio de equidad y equilibrio.

Todos los documentos y servicios serán requeridos a través de los formularios correspondientes y la Coordinación de la Sala de Datos.

SERVICIOS OFRECIDOS

El uso de la Sala de Datos es gratuito pero se cobrará el costo de los diferentes servicios de fotocopiado, impresiones, encuadernaciones, grabación de archivos en disquetes, teléfono, fax, refrigerio, etc. Servicios adicionales como copias de planos, digitalización de imágenes, uso de Internet y otros podrán eventualmente ser prestados siempre y cuando hubieran sido solicitados con la debida anticipación y serán cobrados también en función de su costo, el que será previamente informado por la Coordinación de la Sala de Datos.

APÈNDICES Y FORMULARIOS DE USO EN LA SALA DE DATOS

Se ha incluido en este Anexo los siguientes cinco (05) Apéndices; para poder acceder a la Sala de Datos previamente deberá haberse entregado el Acuerdo de Confidencialidad cuyo formato se presenta en el Apéndice N° 2 del presente Anexo, adicionalmente deberá presentarse el Formulario de Identificación de las Personas Autorizadas para hacer uso de la Sala de Datos y su respectivo Cuadro General de Datos del Apéndice N° 3. Éstos deberán ser entregados antes del primer día de uso de la Sala de Datos, vía fax o correo electrónico, por parte de los representantes del grupo Postor, este es un requisito indispensable para que puedan acceder a la información proporcionada en la Sala de Datos. Es sobre la base de la información suministrada en este formato que se elaborarán los horarios y reservaciones de uso de la Sala de Datos.

Además se incluye los siguientes Apéndices:

a. Apéndice N° 4 Formulario de Solicitud de Servicios Múltiples, el cual se utilizará para los servicios que requieran los Postores.
b. Apéndice N° 5 Formulario de Solicitud de Visita al emplazamiento en donde se construirá el AICC, con el cual los Postores tendrán la posibilidad de acceder a las áreas de propiedad del Gobierno Regional del Cusco.
c. Apéndice N° 6 Formulario de Solicitud de Consultas Técnicas, que servirá para que los Postores puedan hacer consultas por escrito a los técnicos encargados de los diversos temas del proyecto.

ANEXO N° 9

Apéndice N° 1

MODELO DE CARTA FIANZA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Referencia: Numerales 1.2.43 y Literal c) del 7.1 de las Bases del Concurso

Lima, ...**(1)** de .....**(2)** de 2013

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – Comité PRO INTEGRACIÓN
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Presente.-

Referencia: Carta Fianza: .....**(3)**

Vencimiento: .....**(4)**

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores .....**(5)**, constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de.....**(6)** DÓLARES AMÉRICANOS (US$. .....**(7)**) en favor de PROINVERSIÓN, para garantizar la validez, vigencia y seriedad de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica presentada por nuestro cliente de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión al sector privado del nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco.

Asimismo, dejamos constancia que la presente garantía se hará efectiva en el caso que nuestro cliente sea declarado Adjudicatario por el Comité y no cumpla con sus obligaciones en la Fecha de Cierre del Concurso antes mencionado.

Asimismo, esta garantía se hará efectiva en caso que nuestro cliente no sea declarado Adjudicatario por el Comité de PROINVERSION y no cumpla con renovar la presente carta fianza conforme lo señalado en el Numeral c.3) del Literal c) del Numeral 7.1 de las Bases.

El pago se hará efectivo al sólo requerimiento escrito del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, o de quien haga sus veces, en nuestras oficinas ubicadas en .....**(8)**.

Nos comprometemos a honrar la presente fianza en un plazo máximo de VEINTICUATRO (24) horas, en favor de ustedes para lo que bastará requerimiento por conducto notarial del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, o quien haga sus veces, y toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR a UN (01) año, más un diferencial (Spread) de TRES POR CIENTO (3.0%).

La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en la ciudad de Lima a las 11:00 am., debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea exigido que se honre la presente fianza.

Nuestras obligaciones bajo la presente fianza, no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

El plazo de vigencia de esta fianza se iniciará en la fecha de entrega de los Sobres N° 2 y N° 3 y culminará el .....**(9)**, inclusive.

Los términos utilizados en esta fianza tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases del Concurso.

Atentamente,

.....**(10)**

.....**(11)**

.....**(12)**

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

(1) Día en que se redacta el documento
(2) Mes en que se redacta el documento
(3) Número de la Carta Fianza
(4) Fecha de Vencimiento de la Carta Fianza (Día, mes y año)
(5) Nombre completo del Postor
(6) Monto de la Carta Fianza expresado en letras
(7) Monto de la Carta Fianza expresado en números
(8) Dirección de la entidad en donde se pagará la Carta Fianza
(9) Fecha de término de la vigencia de la Carta Fianza (Día, mes y año)
(10) Firma y Sello del Funcionario del Banco
(11) Nombre del Funcionario del Banco
(12) Nombre completo del Banco

ANEXO N° 9

Apéndice N° 2

MODELO DE CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Referencia: Numeral 1.2.44 de las Bases del Concurso

Lima, ...**(1)** de .....**(2)** de 2013

Señores
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Presente.-

Referencia: Carta Fianza: .....**(3)**

Vencimiento: .....**(4)**

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores .....**(5)**, (en adelante "el Concesionario") constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de .....**(6)** DÓLARES AMÉRICANOS (US$. .....**(7)**) a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Concedente) para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Concesionario derivadas de la celebración del Contrato de Concesión para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco (en adelante "el Contrato").

La presente fianza también garantizará el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en virtud de las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos aprobado mediante Decreto Supremo No. 059-96-PCM, así como por el Decreto Legislativo N° 1012 y su reglamento.

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza dentro de un plazo máximo de VEINTICUATRO (24) horas, contado a partir de la fecha de recepción de la correspondiente carta notarial de requerimiento.

Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses compensatorios a favor de ustedes que se calcularán sobre la tasa máxima LIBOR a UN (01) año, más un diferencial (Spread) de TRES POR CIENTO (3.0%).

La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en la ciudad de Lima a las 11:00 am., debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Nuestras obligaciones bajo la presente fianza, no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

Esta fianza estará vigente desde .....**(8)**, hasta el .....**(9)**, inclusive.

Los términos utilizados en esta fianza tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases del Concurso.

Atentamente,

.....**(10)**

.....**(11)**

Nombre del Banco que emite la garantía: .....**(12)**

Dirección del Banco: .....**(13)**

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

(1) Día en que se redacta el documento
(2) Mes en que se redacta el documento
(3) Número de la Carta Fianza
(4) Fecha de Vencimiento de la Carta Fianza (Día, mes y año)
(5) Nombre completo de la Sociedad Concesionaria
(6) Monto de la Carta Fianza expresado en letras
(7) Monto de la Carta Fianza expresado en números
(8) Fecha de inicio de la vigencia de la Carta Fianza (Día, mes y año)
(9) Fecha de término de la vigencia de la Carta Fianza (Día, mes y año)
(10) Firma y Sello del Funcionario del Banco
(11) Nombre del Funcionario del Banco
(12) Nombre completo del Banco
(13) Dirección del Banco

ANEXO N° 9

Apéndice N° 3

MODELO DE CARTA FIANZA BANCARIA DE IMPUGNACIÓN DE LA BUENA PRO

Referencia: Numeral 10.2 de las Bases del Concurso

Lima, ...**(1)** de .....**(2)** de 2013

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – Comité PRO INTEGRACIÓN
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Presente.-

Referencia: Carta Fianza: .....**(3)**

Vencimiento: .....**(4)**

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores .....**(5)**, constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de .....**(6)** DÓLARES AMÉRICANOS (US$. .....**(7)**) a favor de PROINVERSIÓN para garantizar a nuestros afianzados en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en el cuarto párrafo de esta carta fianza.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia desde la presentación de la impugnación y hasta SESENTA (60) días contados a partir de la Fecha de Cierre del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado del nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco; y se hará efectiva en caso que la impugnación presentada fuera declarada infundada o improcedente en definitiva por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza podrá ser ejecutada por PROINVERSIÓN de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1898° del Código Civil Peruano.

Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento realizado por conducto notarial del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, o de quien haga sus veces, en nuestras oficinas sitas en la dirección

indicada líneas abajo, y en el cual se exprese que la impugnación presentada ha sido declarada infundada o improcedente por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN; o, habiendo obtenido resolución en ese sentido de parte del Comité, ésta no fuera apelada.

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza dentro de un plazo máximo de VEINTICUATRO (24) horas, contado a partir de la fecha de recepción de la correspondiente carta notarial de requerimiento.

Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses compensatorios a favor de ustedes que se calcularán sobre la tasa máxima LIBOR a UN (01) año, más un diferencial (Spread) de TRES POR CIENTO (3.0%).

La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en la ciudad de Lima a las 11:00 am., debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Nuestras obligaciones bajo la presente fianza, no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

Esta fianza estará vigente desde .....**(8)**, hasta el .....**(9)**, inclusive.

Los términos utilizados en esta fianza tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases del Concurso.

Atentamente,

.....**(10)**

Nombre del Banco que emite la garantía: .....**(11)**

Dirección del Banco: .....**(12)**

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA
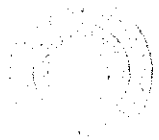
(1) Día en que se redacta el documento
(2) Mes en que se redacta el documento
(3) Número de la Carta Fianza
(4) Fecha de Vencimiento de la Carta Fianza (Día, mes y año)
(5) Nombre completo del Postor que impugna
(6) Monto de la Carta Fianza expresado en letras
(7) Monto de la Carta Fianza expresado en números
(8) Fecha de inicio de la vigencia de la Carta Fianza (Día, mes y año)
(9) Fecha de término de la vigencia de la Carta Fianza (Día, mes y año)
(10) Firma y Sello del Funcionario del Banco
(11) Nombre completo del Banco
(12) Dirección del Banco